

31 de octubre de 2008
Boletín Informativo.

AUTORIDADES ELECTORALES DEBERÁN OPERAR CON UNA REFORMA INCOMPLETA

Para el proceso electoral concurrente 2009, las autoridades electorales estatales y el Instituto Federal Electoral (IFE) deberán mantener una coordinación y contacto permanente para llevar a buen término la reforma electoral 2007-2008.

Así lo consideró el investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, (UNAM), Lorenzo Córdova Vianello, al impartir la conferencia “Las Razones y desafíos de la reforma electoral en el proceso comicial de 2009”, organizada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC), y la Universidad del Valle de San Luis Potosí.

El especialista en materia electoral, advirtió que el gran reto para las autoridades electorales será operar la organización de las próximas elecciones con una reforma electoral incompleta, que dejó pendiente la adecuación de leyes secundarias como el Código Penal Federal, en relación a los delitos electorales; la Ley Orgánica de la PGR en relación a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE); la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos; Ley Federal de Radio y Televisión, así como la creación de una ley que regulara el derecho de réplica establecido en el artículo 6 constitucional.

No obstante el desafío, refirió que no hay cambio legal, menos en el ámbito electoral, en el que con la implementación de las propias normas no se empiecen a evidenciar lagunas faltantes y problemas en sí mismos. “No hay reformas electorales perfectas ni definitivas”, precisó.

Ante ese escenario, anticipó que la reforma apenas aprobada el año pasado, sufrirá modificaciones una vez se hagan evidentes los vacíos legales que presente.

Aunque incompleta, enfatizó que la reforma electoral era necesaria e impostergable, ya que no existían las condiciones políticas ni legales para organizar otro proceso electoral con las condiciones con que se llevó a cabo la elección de 2006.

Al referirse a las características de la reforma en mención, dijo que pocas reformas como la electoral aprobada en 2007, habían sido sometidas a un proceso tan

agresivo de desinformación y descalificación. Esta, dijo, es la reforma más incomprendida en la historia de la transición democrática de México y la más denostada: “no había habido por cierto ninguna reforma electoral en contra de la cual hayan sido impuestos amparos”, informó.

Advirtió que el destino de la reforma, hoy en día, está en manos de los jueces de distrito, “que tienen que definir al final del día si el proceso de la reforma constitucional es apegado a lo que dice la Constitución o no, y de ello depende que todo este complicado proceso de transformación de las normas llegue a buen término”.

A pesar de lo controvertida que resultó la reforma, dijo que este paquete de modificaciones no inventa nada nuevo ni constituye un parte aguas; únicamente es una más que se suma al largo número de transformaciones electorales que se han sucedido en la vida democrática del país.

Refirió que no solamente atiende a los problemas electorales o a revisar el diseño de las instituciones electorales; además, dijo, encarnó una verdadera apuesta por definir la relación entre los Poderes del Estado y los medios de comunicación electrónica, relación que había degenerado en condiciones insostenibles, manifestó.

En es sentido, mencionó que la reforma electoral 2007-2008 es reivindicatoria del carácter del Estado sobre los poderes *de facto* que, si bien reconoció es legítimo que esos poderes existan, “es inaceptable que esos poderes fácticos acaben subordinando al poder del Estado.”

El detallar los desafíos para el nuevo paquete de modificaciones en materia electoral, externó que pocas veces habíamos tenido una autoridad electoral tan sobrecargada en sus atribuciones. Además de organizar elecciones en condiciones de certidumbre y fiscalizar los recursos de los partidos políticos, ahora la autoridad electoral deberá administrar los tiempos de Estado para fines electorales; es competente de vigilar que concesionarios, partidos políticos, sus dirigentes y candidatos, particulares y funcionarios públicos, cumplan las nuevas normas que trae consigo el nuevo modelo político electoral de comunicación social.

Por tal razón, señaló que para llevar a buen término la reforma electoral será indispensable la coordinación y contacto permanente entre los órganos electorales locales y el IFE.

Finalmente, lamentó que apenas aprobada la reforma, ya se vea a actores políticos que encuentran fórmulas para violar la nueva legislación en materia electoral.